ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Cordillera de los picachos, en la vigencia 2020 cuenta con un equipo de trabajo conformado por catorce (14) contratistas y cuatro (4) funcionarios, quienes realizan actividades de Prevención Vigilancia y Control, educación ambiental, monitoreo e investigación, relacionamiento interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, locales y regionales de su zona de influencia en la búsqueda constante de actores de interés que permitan aunar esfuerzos en la conservación de los recursos y el bienestar de los habitantes; así como procesos administrativos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Acción Anual 2020 (PAA). Durante el cumplimiento de estas actividades misionales, el personal del área protegida como las diferentes personas con las que se interactúa, se exponen a posibles dolencias, contusiones, incidentes o accidentes leves y en muchas ocasiones el centro de salud y/o servicio médico más cercano se encuentra a horas de distancia, presentándose complejidad al momento de ocurrir una situación de emergencia médica.

En razón a lo anterior y en pro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se hace necesario contar, en cada sede de trabajo del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, con elementos e insumos que permitan actuar de manera inmediata prestando los primeros auxilios en caso de lesiones leves, dolencias o indisposiciones que presente alguna persona.

En consecuencia, el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica que provea insumos farmacéuticos, la cual se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Cordillera de los Picachos, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de insumos farmacéuticos para el manejo de seguridad y salud en el trabajo del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
511015	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Cefradina
42132201	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42172001	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kit para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42172008				Kits de rapel para servicios médicos de emergencia
42172016				Kits de fractura para servicios médicos de emergencia
42311506		Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendas y compresas de compresión o presión
42311511				Vendaje de gasa
42311537				Tijeras para vendaje o sus suministro
42132203		Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
73101702	Servicios de producción industrial y manufactura	industrias de plásticos y productos químicos	Producción farmacéutica	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos
51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
51102702				Agua estéril para irrigación
51102714				Solución de cloruro de sodio para irrigación
42291609	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinzas para uso quirúrgico

3.2 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

Los elementos a adquirir deben cumplir con las siguientes especificaciones básicas:

Ítem	Detalle	presentación	Cantidad
1	GASA 1X1/2 YARDAS CUADRADA	UNIDAD	40
2	ESPARADRAPO T/TELA 4X5 YARDAS	UNIDAD	4
3	BAJALENGUA BOLSA X 20 UNIDADES	PAQUETE	4
4	GUANTES PARA EXAMEN TALLA L CAJA X 100	CAJA	4
5	VENDA ELASTICA 2 X 5	UNIDAD	4
6	VENDA ELASTICA 3 X 5	ROLLO	4
7	VENDA ELASTICA 5 X 5	ROLLO	4
8	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	ROLO	4
9	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60 ML	TARRO	8
10	SUERO FISIOLOGICO X 250 CC	TARRO	8
11	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	UNIDAD	4
12	ALCOHOL ANTISEPTICO X 350 ML	TARRO	4
13	BOTIQUIN VACIO (40X30X12)	UNIDAD	4
14	KIT EMERGENCIA VEHICULAR	KIT	2
15	COMPRESA ESTERIL X UNIDAD	UNIDAD	8
16	TAPABOCAS DESECHABLE TIPO ENFERMERÍA CAJA X 50	CAJA	2
17	TIJERAS CORTATODO	UNIDAD	4
18	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	ROLLO	4
19	INMOVILIZADOR LATERAL DE CABEZA	UNIDAD	1

ES OBLIGACIÓN DEL OFERENTE ANEXAR LA MARCA DEL BIEN QUE ESTÁ OFRECIENDO EN LA OFERTA, EN CASO DE ALGUNA DUDA SOBRE LOS BIENES OFRECIDOS EL COMITÉ EVALUADOR SOLICITARA PRESENTAR LA MUESTRA FÍSICA.

- El proponente deberá cotizar el valor del ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) **Entregar los elementos** en la ciudad de Neiva – Huila, sede Administrativa del Parque Nacional Natural Cordillera de los picachos ubicada en la calle 6 B No 26-29 barrio la Gaitana, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato.
b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
c) Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
d) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de

tres días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

e) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la **mejor calidad**.
f) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
h) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j) Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
k) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) Se requiere que el contratista realice facturación en razón a los requerimientos presentados por el PNN Cordillera de los picachos, en atención a los recursos de financiación del presente estudio para la contratación, de manera independiente.
n) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
o) Todas las demás que se originen en relación con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

Ítem	Detalle	presentación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	GASA 1X1/2 YARDAS CUADRADA	UNIDAD	40	$	$
2	ESPARADRAPO T/TELA 4X5 YARDAS	UNIDAD	4	$	$
3	BAJALENGUA BOLSA X 20 UNIDADES	PAQUETE	4	$	$

4	GUANTES PARA EXAMEN TALLA L CAJA X 100	CAJA	4	$	$
5	VENDA ELASTICA 2 X 5	UNIDAD	4	$	$
6	VENDA ELASTICA 3 X 5	ROLLO	4	$	$
7	VENDA ELASTICA 5 X 5	ROLLO	4	$	$
8	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	ROLO	4	$	$
9	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60 ML	TARRO	8	$	$
10	SUERO FISIOLOGICO X 250 CC	TARRO	8	$	$
11	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	UNIDAD	4	$	$
12	ALCOHOL ANTISEPTICO X 350 ML	TARRO	4	$	$
13	BOTIQUIN VACIO (40X30X12)	UNIDAD	4	$	$
14	KIT EMERGENCIA VEHICULAR	KIT	2	$	$
15	COMPRESA ESTERIL X UNIDAD	UNIDAD	8	$	$
16	TAPABOCAS DESECHABLE TIPO ENFERMERÍA CAJA X 50	CAJA	2	$	$
17	TIJERAS CORTATODO	UNIDAD	4	$	$
18	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	ROLLO	4	$	$
19	INMOVILIZADOR LATERAL DE CABEZA	UNIDAD	1	$	$
TOTAL					**$**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) PESOS M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 17320
ENTIDAD: Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de parques nacionales
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 20

PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración FONAM
PRODUCTO: Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos – F
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-005-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBCLASE CPC – DANE: 35270
TITULO: Otros productos farmacéuticos para uso medicinal, de origen animal o humano.
VALOR TOTAL: $1.500.000
OBJETO CONTRACTUAL: Compra de insumos farmacéuticos para el manejo de seguridad y salud en el trabajo del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Compra de insumos farmacéuticos para el manejo de seguridad y salud en el trabajo del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 1.500.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 3.553.272</td><td>INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>Buena</td><td>Compra de dotaciones, botiquines e insumos para el Parque Nacional Natural Utria https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.928803&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>60 DIAS</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 1.000.000</td><td>PABLO VICENTE MEDINA ALONSO</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>Buena</td><td>Adquisición de elementos para botiquín con destino al PNN El Tuparro https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.808677&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>30 DIAS</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>$ 1.229.448</td><td>INFARMED SAS</td><td>BASE NAVAL ARC BOLÍVAR CARTAGENA BOLÍVAR COLOMBIA</td><td>Buena</td><td>Suministro de elementos de botiquín con destino a la agencia logística de las fuerzas militares regional atlántico. https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticemanagement/index?currentlanguage=es-co&page=login&country=co&skinname=cce</td><td>30 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los insumos.
- Incumplimiento en la entrega de los insumos o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, emergencia sanitaria, calamidad familiar y</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>económica.
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los insumos cuando sean requeridos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad de los insumos suministrados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, con capacidad para efectuar las entregas en los puntos determinados.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIÓN No 1
CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL HUILA

Cruz Roja Colombiana
Seccional Huila

PROPUESTA DEL SERVICIO DE FARMACIA
OFERTA No. GSBONL–89

GC-FO-21 Vr. 11

LUGAR Y FECHA : Neiva, Marzo 30 de 2020
SEÑORES : PARQUE NACIONALES NATURALES
Nit: : 900.382.496 - 2
Dirección: CALLE 60 B N 26 - 29
Teléfono: 3112397450
Atte, Wilington Robayo Oliveros
Operario Calificado
wrobayoliveros@gmail.com

La Cruz Roja Colombiana es una Institución humanitaria, privada y sin ánimo de lucro. Nuestra misión es prevenir y aliviar el sufrimiento humano, así como proteger la vida y la salud.

Habilitados para la prestación de los servicios en Salud Ocupacional en las áreas de Educación, capacitación, ergonomía, diseño, medicina ocupacional, seguridad ocupacional, higiene ocupacional, administración y ejecución de programas de seguridad industrial según resolución N. 1400 de 2009, expedida por la Secretaria de Salud Departamental.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Huila tiene un Sistema Integrado de Gestión, certificados por el Consejo Colombiano de Seguridad, en la norma ISO 9001:2015 mediante documento N° GC 248 del 2017, ISO 14001:2015 mediante documento N° GA 266 del 2017, OHSAS 1800:2007 mediante documento N° GS 900 y RUC Registro Uniforme para Contratista.
Este sistema integrado nos permite que sigamos demostrando en todo momento nuestro compromiso con la comunidad, clientes, proveedores, y el medio ambiente.

Nuestra Farmacia está ubicada en la Avenida 26 con Carrera 5 (Antiguo Aeropuerto) en Neiva (Huila). Tel. 871 30 08 Ext. 101.

✓ ELEMENTOS

<table>
<tr><th>PREST.</th><th>CANT</th><th>ELEMENTO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>IVA</th></tr>
<tr><td>UNIDAD</td><td>40</td><td>GASA 1X1/2 YDA CUADRADA</td><td>1.800</td><td>72.000</td><td>EXCLUIDOS</td></tr>
<tr><td>UNIDAD</td><td>4</td><td>ESPARADRAPO T/TELA 4X5 YDAS</td><td>25.000</td><td>100.000</td><td>EXCLUIDOS</td></tr>
<tr><td>PAQUETE</td><td>4</td><td>BAJALENGUA BOLSA X 20 UNIDADES</td><td>2.500</td><td>10.000</td><td>GRAVADOS</td></tr>
<tr><td>CAJA</td><td>4</td><td>GUANTES PARA EXAMEN TALLA L CAJA X 100</td><td>32.000</td><td>128.000</td><td>GRAVADOS</td></tr>
<tr><td>UNIDAD</td><td>4</td><td>VENDA ELASTICA 2 X 5</td><td>1.800</td><td>7.200</td><td>EXCLUIDOS</td></tr>
<tr><td>ROLLO</td><td>4</td><td>VENDA ELASTICA 3 X 5</td><td>2.500</td><td>10.000</td><td>EXCLUIDOS</td></tr>
<tr><td>ROLLO</td><td>4</td><td>VENDA ELASTICA 5 X 5</td><td>3.500</td><td>14.000</td><td>EXCLUIDOS</td></tr>
<tr><td>ROLO</td><td>4</td><td>VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 X 5 YDAS</td><td>1.500</td><td>6.000</td><td>EXCLUIDOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cruz Roja Colombiana
Seccional Huila

TARRO	8	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60 ML	6.000	48.000	EXCLUIDOS
TARRO	8	SUERO FISIOLOGICO X 250 CC	2.600	20.800	EXCLUIDOS
UNIDAD	4	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	9.400	37.600	GRAVADOS
TARRO	4	ALCOHOL ANTISEPTICO X 350 ML	5.500	22.000	EXCLUIDOS
UNIDAD	4	BOTIQUIN YUMBO VACIO (40X30X12)	50.000	200.000	GRAVADOS
KIT	2	KIT EMERGENCIA VEHICULAR C/CONOS	150.000	300.000	EXCLUIDOS
UNIDAD	8	COMPRESA ESTERIL X UNIDAD	6.000	48.000	EXCLUIDOS
CAJA	2	TAPABOCAS DESECHABLE TIPO ENFERMERÍA CAJA X 50	80.000	160.000	GRAVADOS
UNIDAD	4	TIJERAS UNIVERSAL CORTATODO	15.000	60.000	GRAVADOS
ROLLO	4	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 YDAS	12.000	48.000	EXCLUIDOS
UNIDAD	1	INMOVILIZADOR LATERAL DE CABEZA NACIONAL	208.400	208.400	EXCLUIDOS
		TOTAL CON IVA INCLUIDO:		**$1.500.000**	

✓ **OBSERVACIONES:**

- Favor confirmar el suministro de los productos enviando la Orden de Compra al fax 871 30 08 Ext.103 o al e-mail: farmacia@cruzrojahuila.org
- La entrega de los elementos se hará máximo en 15 días hábiles luego de recibida la Orden de Compra.
- No se aceptaran devoluciones de productos una vez entregados y facturados; ni nos haremos responsables por los daños ocasionados, posteriores al suministro.

✓ **FORMA DE PAGO:**

✓ Efectivo, pago con tarjeta crédito/débito o pago a crédito.

Para cliente empresarial para la opción de pago a crédito, es necesario diligenciar formulario de solicitud. El plazo máximo para el estudio y aprobación del crédito es de tres (3) días hábiles.

✓ Consignación o transferencia bancaria a la cuenta Nº 076969999879 Davivienda a nombre de Cruz Roja Colombiana Seccional Huila y enviar el soporte de pago junto con el registro tributario RUT al email farmacia@cruzrojahuila.org o mercadeohuila@cruzrojacolombiana.org.

✓ Para pagos desde otras ciudades por favor tener en cuenta el pago de la comisión de $ 12.000, al costo del servicio.

PAUTAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO

Se otorgará crédito cuando la compra sea mayor o igual a ½ SMLMV y la factura emitida con un plazo de pago a 30 días.

✓ No aplicara retención en la fuente, somos una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

GC 248 GA 266 OS 900 CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC® Registro Unificado para Contratistas

El ambiente es de todos Minambiente

Cruz Roja Colombiana
Seccional Huila

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 de Abril de 2020.

Si requiere de una explicación adicional o plantear los términos de negociación con gusto le atenderá nuestra Auxiliar de Farmacia, Sra. **Norma Constanza Leyton Amaya**, en el teléfono PBX 871 30 08 Ext. 101, o celular: 313 318 44 49.

Línea gratuita No. 018000935033 y en los E-mails: mercadeohuila@cruzrojacolombiana.org o siauhuila@cruzrojacolombiana.org, o en nuestro buzón de sugerencias.

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS. CUANDO USTED SE BENEFICIA DE NUESTROS SERVICIOS, SE FORTALECE LA **ACCION HUMANITARIA** DE LA CRUZ ROJA.

Cordial Saludo,

ESPERANZA ORTIZ ORTIZ
Directora Ejecutiva

COTIZACIÓN NO 2
LEIDY DIANA BOBADILLA – QUIRUFARMA

QUIRUFARMA NEIVA

LEIDY DIANA BOBADILLA
Nit: 36.306.833-4
CALLE 12 # 6 -20 CENTRO
Tel: 8746976
Régimen Común

COTIZACIÓN No.
00000433

Nombre Cliente PARQUES NACIONALES NATURALES DTOR
CC/NIT 900382496 **TELEFONO** 3163121255
DIRECCIÓN CALLE 6 B No 26-29 **FECHA** 01/04/2020
CIUDAD NEIVA **CUPO** $0.00

CODIGO DE REFERENCIA	NOMBRE DEL ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
434130	GASA 1X1/2 YARDAS CUADRADA /REFERENCIA CUREBAND	UNIDAD	40	$1.500	$60.000
352680	ESPARADRAPO T/TELA 4X5 YDAS	UNIDAD	4	$22.000	$88.000
001349	BAJALENGUA KENNEDY BOLSA X 20 UNIDADES / REFERENCIA INTECMA S.A	PAQUETE	4	$3.000	$12.000
000094	GUANTES PARA EXAMEN TALLA L CAJA X 100 REFERENCIA PROTEX S.A	CAJA	4	$30.000	$120.000
435262	VENDA ELASTICA 2 X 5 REFERENCIA MEDICAL SUPPLIES	UNIDAD	4	$5.500	$22.000
435263	VENDA ELASTICA 3 X 5	ROLLO	4	$7.500	$30.000
435265	VENDA ELASTICA 5 X 5	ROLLO	4	$8.200	$32.800
000142	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	ROLO	4	$2.000	$8.000
001774	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60 ML / REFERENCIA ECAR	TARRO	8	$10.000	$80.000
152530	SUERO FISIOLOGICO X 250 CC	TARRO	8	$2.800	$22.400
258032	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	UNIDAD	4	$12.000	$48.000
001394	ALCOHOL ANTISEPTICO X 350 ML /REFERENCIA LABORATORIOS OSA S.A	TARRO	4	$12.000	$48.000
433434	BOTIQUIN DUPLEX VACIO (40X30X12)	UNIDAD	4	$62.000	$248.000
--------	KIT EMERGENCIA VEHICULAR / REFERENCIA ROYAL MASTER	KIT	2	$190.000	$380.000
434163	COMPRESA ESTERIL X UNIDAD / REFERENCIA SUPERTEX	UNIDAD	8	$6.100	$48.800
434185	TAPABOCAS DESECHABLE TIPO ENFERMERÍA CAJA X 50 /REFERENCIA INTECMA S.A	CAJA	2	$85.000	$170.000
433640	TIJERAS CORTATODO GRANDE REFERENCIA IMPORMEDICAL	UNIDAD	4	$20.000	$80.000
000148	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	ROLLO	4	$11.000	$44.000
-----	INMOVILIZADOR LATERAL DE CABEZA NACIONAL	UNIDAD	1	$150.000	$150.000
				TOTAL	$1.692.000

Leidy Marcela Hoyos

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor, es decir **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.5000.000)**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio- Meta.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

PARAGRAFO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos (02) Meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

i. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección de acuerdo al Código de Clasificación de Actividades Económicas.

Para lo cual deberá anexar DOS (02) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación y de liquidación de contrato_que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

k. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

n. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co **"Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC"** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

o. PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Parques tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. “PROPUESTA ECONÓMICA” y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

p. Formatos PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- FORMATO 2. REGISTRO CUENTA BANCARIA
- FORMATO 4. DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA
- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. ACUERDO DE PAZ

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto de plan marco para la complementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, el siete (07) de Abril de 2020.

LUZ ADRIANA MALAVER ROJAS
Jefe PNN Cordillera de los Picachos

Proyectó: Maby Falla - Contratista Administrativa PICACHOS
Revisó y Aprobó: Cesar Andrés Oyuela - Abogado Contratos DTOR